

HIDALGO

FUENTE

PÁGINA ELECTRÓNICA DEL
CONSEJO ESTATAL DE
ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL
ESTADO DE HIDALGO

FECHA DE EMISIÓN

19/08/2013

FECHA DE DESCARGA

03/09/2013

LINK DE CONSULTA

<http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/Archivos/archivo6316.pdf>



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de Agosto de 2013

Núm. 33

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

Consejo Nacional de Armonización Contable.-
Acuerdo que reforma las Principales Reglas de
Registro y Valoración del Patrimonio (Elemen-
tos Generales) publicado en el Diario Oficial
de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de
2010.

Págs. 3 - 4

Consejo Nacional de Armonización Contable.-
Acuerdo que reforma las Normas y Metodología
para la Determinación de los Momentos
Contables de los Ingresos.

Págs. 5 - 7

Consejo Nacional de Armonización Contable.-
Acuerdo por el que se determina la Norma para
establecer la estructura del formato de la relación
de bienes que componen el patrimonio
del ente público.

Págs. 8 - 9

Consejo Nacional de Armonización Contable.-
Acuerdo por el que se emite la Clasificación Pro-
gramática, (Tipología General).

Págs. 10 - 13

Consejo Nacional de Armonización Contable.-
Acuerdo por el que se determina la Norma de
Información Financiera para precisar los alcan-
ces del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Na-
cional de Armonización Contable, en reunión
del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario
Oficial de la Federación el 16 de mayo del 2013.

Págs. 14 - 16

Consejo Nacional de Armonización Contable.-
Acuerdo por el que se emite el Manual de Con-
tabilidad Gubernamental del Sistema Simplifi-
cado Básico (SSB) para los Municipios con me-
nos de cinco mil habitantes.

Págs. 17 - 23

Consejo Nacional de Armonización Contable.-
Acuerdo por el que se emite el Manual de Con-
tabilidad Gubernamental del Sistema Simplifi-
cado General (SSG) para los Municipios con
población de entre cinco mil a veinticinco mil
habitantes.

Págs. 24 - 40

Consejo Nacional de Armonización Contable.-
Acuerdo por el que se aprueba que el Presiden-
te y el Secretario Técnico del CONAC, conjunta
o separadamente, celebren los convenios neces-
arios, con Autoridades Estatales Consejos Es-
tatales de Armonización Contable, Entidades
de Fiscalización Locales, la Asociación Nacio-
nal de Organismos de Fiscalización Superior y
Control Gubernamental A.C., la Comisión Per-
manente de Contralores Estados-Federación,
la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría
Superior de la Federación, entre otros, a fin de
coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General
de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos
emitidos por el Consejo Nacional de Armoniza-
ción Contable.

Pág. 41

Consejo Nacional de Armonización Contable.-
Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo del
27 de febrero de 2013 sobre los "Términos y
condiciones para la distribución del fondo pre-
visto en el Presupuesto de Egresos de la Federa-
ción 2013, para el otorgamiento de subsidios
a las Entidades Federativas y a los Municipios
para la capacitación y profesionalización, así
como para la modernización de tecnologías de
la información y comunicaciones".

Págs. 42 - 44

Elección de los integrantes de la Directiva de
la Sexagésima Primera Legislatura del Congre-
so del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en artículos 6, 7 y 9, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Tercera Reunión de 2013, celebrada el 19 de julio de 2013, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se aprueba que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, conjunta o separadamente, celebren los convenios necesarios, con autoridades estatales consejos estatales de armonización contable, entidades de fiscalización locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se aprueba que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, conjunta o separadamente, celebren los convenios necesarios, con autoridades estatales, consejos estatales de armonización contable, entidades de fiscalización locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 19 de julio del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se aprueba que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, conjunta o separadamente, celebren los convenios necesarios, con autoridades estatales consejos estatales de armonización contable, entidades de fiscalización locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 19 de julio del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba,

Secretario Técnico del

Consejo Nacional de Armonización Contable